

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE PRODUCTOS PRECOCINADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.

CORRECCIÓN DE ERRORES AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Se ha detectado un error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de contratación de referencia, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado N. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, 1 Precio (hasta 80 puntos)

Donde dice:

“Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato de este lote, y obtendrá 85 puntos la oferta que presente menor precio. “

Debe decir:

“Obtendrá cero puntos la oferta que presente precio igual al valor estimado del contrato de este lote, y obtendrá 80 puntos la oferta que presente menor precio. “

Santander, a la fecha de la firma

EL CONSEJERO DELEGADO DE CANTUR, S.A.

Fdo. Luis Martínez Abad